

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 195-2015

Guatemala, 04 de septiembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Asuntos Agrarios, de Bienestar Social y de Seguridad Alimentaria y Nutricional, todas de la Presidencia de la República, solicitan autorización a tres modificaciones presupuestarias para financiar honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, el pago de sueldos de personal permanente, así como complementos personales al salario, específicos y por calidad profesional, aguinaldo y bono vacacional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **414** de fecha **03 SET. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Asuntos Agrarios, de Bienestar Social y de Seguridad Alimentaria y Nutricional, todas de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



Hoja Número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q453,160, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>453,160</u>	<u>453,160</u>
505	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Asuntos Agrarios)	11	11	199,960	199,960
516	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Bienestar Social)	11	11	51,000	51,000
522	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seguridad Alimentaria y Nutricional)	21	21	202,200	202,200

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

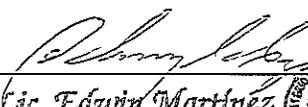
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>453,160</u>	<u>453,160</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>453,160</u>	<u>453,160</u>
Gastos de Funcionamiento	453,160	453,160

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA QUETZALES (Q453,160)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Eficiencia, Eficacia
ERRB/ldcs